

dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía-Presidencia a las doce horas, dentro del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No ha sido necesario en este caso recabar ninguna.

Tarrasa, 11 de diciembre de 1971.—El Secretario.—840-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización de la avenida del Pilar, en su parte lindante con la zona escolar, en «Eras Altas», de esta villa.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso por veinte días hábiles, para la contratación de las obras de pavimentación y urbanización de la avenida del Pilar, en su parte lindante con la zona escolar, en «Eras Altas», de esta villa, que se expresan en el oportuno proyecto.

**Plazo de ejecución:** Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso.

**Tipo de licitación en baja:** 1.678.285,90.

**Garantía provisional:** Dos por ciento del tipo de licitación.

**Garantía definitiva:** Cuatro por ciento del importe del remate.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, de las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En los mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría, con arreglo al modelo inserto a continuación, y su apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y urbanización de la avenida del Pilar, en su parte lindante con la zona escolar, en «Eras Altas», de la villa de Tauste, que se expresan en los oportunos proyecto y presupuesto, con sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer debidamente, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tauste, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Lorenzo Simón García.—849-A.

**Resolución de la Entidad Local Menor de Ventosa, municipio de Corduente (Guadalajara), por la que se anuncia subasta de resinas del monte público número 197 del Catálogo, de los propios de la Entidad.**

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de jugos resinosos del monte público número 197 del Catálogo, de los propios de la Entidad, para la campaña de 1971-72 siguiente:

**Objeto de la subasta:** 31.343 pinos abiertos a vida y 9.048 pinos a muerte. Total, 40.391 pies, con 57.788 entalladuras. Producción total, 112.618 kilogramos.

**Sistema:** Procedimiento de Hughes en cuarta entalladura.

**Precio de tasación base:** 788.326 pesetas.

**Precio índice:** 985.407 pesetas.

**Garantía provisional:** 23.850 pesetas, equivalente al 3 por 100 de tasación.

**Garantía definitiva:** El 5 por 100 del precio de adjudicación.

**Pliego de condiciones económico-administrativas:** El aprobado por la Junta, a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Entidad.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento y de la Junta, todos los días hábiles de oficina, de diez a trece horas, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, la que tendrá lugar a las trece horas del veintinueve día hábil contados desde el siguiente al que aparezca su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

De quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar a los once días hábiles de celebrada la primera, en iguales condiciones, hora y lugar (Casa de Concejo de la Entidad).

**Documentación:** A las proposiciones se acompañará carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Caja de la Entidad y declaración jurada que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con poder notarial bastante cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o Entidad.

**Gastos a cargo del contratista:** Todos los que consigo lleva la tramitación del expediente (anuncios, reintegros, impuestos, derechos reales, formalización contrato, tasas, indemnizaciones, seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... (.....), con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte 197 del Catálogo, de los propios de Ventosa, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Ventosa (Guadalajara), 2 de febrero de 1972.—El Alcalde pedáneo, Serapio Sanz Abad.—782-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1972 por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.536, al «Massó 17», de la matrícula de Vigo, folio 6.514.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1972.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—859-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

**Peticionario:** Iberduero, S. A.

**Referencia:** C. E. 7/104-72.

**Tensión:** 13,2 KV.

**Origen:** Acometida a E. T. Gurutze.

**Término:** E. T. Chipi-Zar.

**Longitud:** 428 metros.

**Recorrido:** Término municipal de Oyarzun.

**Presupuesto:** 86.037,62 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 18 de enero de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—944-C.

##### MADRID

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), tiene el proyecto de construir y explotar un oleoducto desde la estación de bombeo de Loeches (del oleoducto Rota-Zaragoza) a la terminal del aeropuerto de Barajas.

El oleoducto consistirá en una tubería de acero de 273 milímetros de diámetro enterrada a un metro de profundidad como mínimo, que transportará combustible para abastecer a los aviones reactores que repostan en Barajas.

Se relacionan a continuación los propietarios y bienes afectados por el mencionado proyecto a efectos de cumplir el trámite de información pública.

Lo que se hace público a fin de que los propietarios afectados puedan, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas en los Ayuntamientos de los términos donde radiquen las fincas en cuestión, dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación por los Ayuntamientos en los tablones de anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—395-5.

OLEODUCTO LOECHES-BARAJAS

Relación de propietarios y bienes afectados a efectos de información pública

Número de orden	Propietarios	Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Longitud de travesía - Metros lineales	Superficies afectadas (m <sup>2</sup> )	
							Servidumbre paso	Ocupación temporal
<b>Término municipal de Loeches</b>								
1	USAF (CAMPSA)	13	5	Esparraguera	Cereal	180	1.080	2.700
2	USA Air Forces (CAMPSA)	13	38	Esparraguera	Cereal	160	960	2.400
3	USA Air Forces (CAMPSA)	13	37	Esparraguera	Cereal	80	480	1.200
4	USA Air Forces (CAMPSA)	13	71	Esparraguera	Cereal	40	240	600
5	USA Air Forces (CAMPSA)	13	36	Esparraguera	Cereal	50	300	750
<b>Término municipal de San Fernando de Henares</b>								
5	USA Air Forces (CAMPSA)	9-10	6	Soto de Aldovea	Erial	1.138	6.828	17.070
6	Conrado Onses	9-10	6	Soto de Aldovea	Cereal	655	3.930	9.825
7	Piedad Figueroa Bermejillo	9-10	4	Soto de Aldovea	Cereal	415	2.480	6.225
8	Piedad Figueroa Bermejillo	9-10	5	Soto de Aldovea	Cereal	31	186	485
9	Piedad Figueroa Bermejillo	9-10	2	Soto de Aldovea	Cereal	478	2.874	7.185
10	Rafael Figueroa Bermejillo	9-10	1	Casa del pozo	Cereal	947	5.682	14.205
13	Rafael Figueroa Bermejillo	6	2	Castillo de Aldovea	Cereal	231	1.328	3.315
35	Rosario Salamanca Martínez de Haro	5	42	Rotas	Cereal	370	1.710	8.550
36	Felipe Dueñas	5	36	Fuente Pozuelo	Cereal	84	252	620
37	Joaquín Moreno de la Peña	5	33	Fuente Pozuelo	Cereal	120	360	1.800
38	Ramón Fernández Vilaplana	5	32	Fuente Pozuelo	Cereal	252	360	1.260
40	Herederos de Andrés Barral García	5	28	Camino de las Yeseras	Cereal	90	270	1.350
41	Julían Puchol Paniagua	5	24	Camino de las Yeseras	Cereal	36	108	540
42	Inés Sánchez del Hoyo	5	23	Camino de las Yeseras	Cereal	98	294	1.470
43	Julían Puchol Paniagua	5	22	Camino de las Yeseras	Cereal	24	72	360
44	Mariano del Campo Martín López	5	21	Camino de las Yeseras	Cereal	50	150	750
45	Marcelino Martín López Ramos	5	18	Camino de las Yeseras	Cereal	62	186	830
46	Joaquín Barral	5	17	Camino de las Yeseras	Cereal	87	261	1.305
47	Mariano del Campo Martín López	5	14	Camino de las Yeseras	Cereal	16	48	240
48	Miguel del Hoyo Navarro	5	13	Camino de las Yeseras	Cereal	56	168	840
49	Matías García Morales	5	10	Camino de las Yeseras	Cereal	6	18	90
51	Manuel Burgos de Mesa	5	11	Camino de las Yeseras	Cereal	36	108	540
52	Manuel Burgos de Mesa	5	10	Camino de las Yeseras	Cereal	174	512	1.260
54	Luis Martínez Martínez de Castilla	5	8	Camino de las Yeseras	Cereal	58	174	870
56	Luis Martínez Martínez de Castilla	4	60	Camino de las Yeseras	Cereal	54	162	810
57	Herederos de Carrasco (Manuel)	4	57	El Jardín	Cereal	161	483	2.415
58	Herederos de Joaquín Barral	4	63	El Jardín	Cereal	85	255	1.275
59	Herederos de Joaquín Barral	4	65	El Jardín	Cereal	72	216	1.080
60	María Luisa del Hoyo	4	84	El Jardín	Cereal	68	204	1.020
61	María Luisa del Hoyo	4	85	El Jardín	Cereal	18	54	270
62	Marcelino Martín López Ramos	4	86	El Jardín	Cereal	18	54	270
63	Herederos de Félix Burgos Pedreros	4	82	El Jardín	Cereal	14	42	210
64	Evaristo Navarro Cumpido	4	79	El Jardín	Cereal	10	30	150
66	Domingo Rivera Saldaña	4	94	El Jardín	Cereal	40	600	2.400
67	Domingo Rivera Saldaña	4	95	El Jardín	Cereal	20	300	1.200
68	Domingo Rivera Saldaña	4	96	El Jardín	Cereal	35	105	525
69	Herederos de Eugenio Navarro	4	97	El Jardín	Cereal	77	231	1.155
70	Herederos de Eugenio Navarro	4	99	El Jardín	Cereal	24	72	360
72	Julían Puchol Paniagua	4	100	El Jardín	Cereal	26	78	390
73	Herederos de Andrés Barral	4	101	El Jardín	Cereal	73	219	1.085
74	Julían Puchol Paniagua	4	102	El Jardín	Cereal	303	909	3.636
76	Herederos de Andrés Barral	4	103	El Jardín	Cereal	998	2.994	14.970
77	Pedro Casiano	4	131	El Jardín	Cereal	12	36	180
78	Rosario Salamanca y Ramírez de Haro	4	132	El Jardín	Cereal	180	654	3.270
80	Agropecuaria, Corpas, S. A.	4	19	Vega del Jarama	Cereal	218	2.949	14.745
81	Herederos de María Figueroa Bermejillo	4	4	Los Prados de los Viveros	Cereal	983	2.949	14.745
83	Herederos de María Figueroa Bermejillo	4	3	Los Prados de los Viveros	Cereal	385	2.055	10.275
85	Herederos de María Figueroa Bermejillo	2	2	Puente Viveros	Cereal (extracción)	30	1.185	5.925

Término municipal de Torrejón de Ardoz

12	Piedad Figueroa Bermejillo	9	39	Las Cuarenta Horas	Cereal	210	1.280
	Rafael Figueroa Bermejillo	39	39	Las Cuarenta Horas	Cereal	144	884
	Vías Pecuarias (Ministerio Agricultura)	39	48	Las Cuarenta Horas	Cereal	404	2.424
14	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	49	Las Cuarenta Horas	Cereal	7	42
15	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	50	Las Cuarenta Horas	Cereal	46	276
16	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	51	Las Cuarenta Horas	Cereal	46	276
17	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	52	Las Cuarenta Horas	Cereal	56	336
18	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	53	Las Cuarenta Horas	Cereal	16	96
19	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	54	Las Cuarenta Horas	Cereal	18	108
20	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	55	Las Cuarenta Horas	Cereal	18	108
21	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	9	85	Caldas de Ardoz	Cereal	72	432
22	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	10	84	Caldas de Ardoz	Cereal	307	1.842
23	Piedad Figueroa y Rafael Figueroa	10	83	Caldas de Ardoz	Cereal	121	726
24	Municipio de Torrejón de Ardoz	10	85	Caldas de Ardoz	Cereal	39	234
25	Municipio de Torrejón de Ardoz	10	86	Caldas de Ardoz	Cereal	65	390
26	Municipio de Torrejón de Ardoz	10	79	El Espolón	Cereal	65	390
27	Municipio de Torrejón de Ardoz	10	64	El Espolón	Cereal	84	504
28	Inés Sánchez del Hoyo	10	63	El Espolón	Cereal	374	2.244
29	Manuel del Hoyo Peñalver	10	62	El Espolón	Cereal	70	420
30	Herederos de Andrés Barral	10	60	Los Almendros	Cereal	80	480
31	Herederos de Andrés Barral	10					
32	Herederos de Andrés Barral	10					
33	Matías García Morales	10					

Término municipal de Barajas (Madrid)

90	Manuel Campos	9	58	Ermita de San Sebastián	Cereal	330	990
91	«Constructora Cantabria, S. A.»	9	63	Ermita de San Sebastián	Cereal	265	795
92	«Inmobiliaria Fin de Semana, S. A.»	9	83	Ermita de San Sebastián	Cereal	200	600
93	Herederos de Vicente Julián Camino	12	28	Frontera de Rejas	Cereal	55	165
94	Manuel y María Victoria del Hoyo Peñalver	12	27	Frontera de Rejas	Cereal	80	240
95	Manuel y María Victoria del Hoyo Peñalver	12	26	Frontera de Rejas	Cereal	90	270
96	«Constructora Cantabria, S. A.»	12	25	Frontera de Rejas	Cereal	130	390
97	Gumersindo Lorente Sevillano	12	22	Frontera de Rejas	Cereal	36	108
98	Gumersindo Lorente Sevillano	12	16	Prado de Rejas	Cereal	14	42
99	Gumersindo Lorente Sevillano	12	15	Prado de Rejas	Cereal	112	336
100	«Jarama, S. A.»	12	14	Prado de Rejas	Cereal	257	771
101	«Jarama, S. A.»	12	12	Tierra de la Cabeza	Cereal	56	168
102	«Jarama, S. A.»	12	12	Tierra de la Cabeza	Cereal	84	252
103	«Fomento Hispania, S. A.»	12	11	Tierra de la Cabeza	Cereal	280	840
104	«Fomento Hispania, S. A.»	12	11	Tierra de la Cabeza	Cereal	46	138
105	Joaquín del Soto Hidalgo	12	10	Tierra de la Cabeza	Cereal	35	105
106	Jarama, S. A.	12	37	La Plantilla	Cereal	142	426
107	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal	42	126
108	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		
109	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		
110	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		
111	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		
112	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		
113	Aeropuerto de Barajas	12	9	La Plantilla	Cereal		

ZARAGOZA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Rivera Bernad, S. A.», Albarate del Arzobispo.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica entre Ct. Zardoya número 1, en Fuentes de Ebro a Pina de Ebro, para reforzar el suministro eléctrico en esta última localidad.

Características: Tensión 30 KV. Longitud, 5.662 metros.

Presupuesto: 1.347.733 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.—121-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don José Manuel Soto Novoa.

Objeto de la instalación: Instalar un molino maquilero triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Parada del Sil (Orense).

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 1 de febrero de 1972.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—295-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Urbano Sanz de la Iglesia.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Campo de San Pedro.

Capital: 225.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 31 de enero de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—273-B.

## BANCO DE ESPAÑA

133.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de pesetas cinco millones setecientos veinticinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	1.548	154.800	77.400.000	6	600	300.000	580.500,00	880.500,00
B	5.725	57.250	143.125.000	21	210	525.000	1.073.437,50	1.598.437,50
C	6.104	61.040	305.200.000	23	230	1.150.000	2.289.000,00	3.439.000,00
D	11.448	11.448	143.100.000	42	42	525.000	1.073.250,00	1.598.250,00
E	14.161	14.161	354.025.000	53	53	1.325.000	2.655.187,50	3.980.187,50
F	6.584	6.584	329.200.000	24	24	1.200.000	2.469.000,00	3.689.000,00
G	552	552	55.200.000	2	2	200.000	414.000,00	614.000,00
H	552	552	138.000.000	2	2	500.000	1.035.000,00	1.535.000,00
	46.674	306.387	1.545.250.000	173	1.163	5.725.000	11.589.375,00	17.314.375,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—800-E.

## BANCO DE GIJÓN

## GIJÓN

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 6 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

## Orden del día.

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1971, aprobándolos, en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas, la gestión del Consejo y discutir y resolver las proposiciones que se presenten.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En caso de que no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del día 7, en el lugar indicado.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 57 de nuestros Estatutos, obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco, antes del día 1 de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta, en la forma prevista en el artículo 50 de los citados Estatutos.

Gijón, 12 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—389-D.

## BANCO DE VALENCIA

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, ha acordado convocar

Junta general ordinaria de accionistas el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el Teatro Principal de Valencia, calle de las Barcas, número 15, en primera convocatoria, o el día 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, sometiendo a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

6.º Incorporación al capital y fondo de reserva legal, como operación independiente, de parte del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre»; con el consiguiente aumento de capital social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 ó más acciones suscritas a su nombre o al de sus representados, con cinco días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán agruparse, confiando su representación a uno de ellos.

Valencia, 11 de febrero de 1972.—El Secretario general, Eugenio Mata.—1.113-C.

## PROEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria de accionistas, a las diez horas del día 25 de febrero del año en curso en primera convocatoria, y a las diez horas del día 26 de febrero del mismo año en segunda. La Junta tendrá lugar en el domicilio so-

cial, y se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Rendimiento de cuentas, Memoria y balance correspondientes al año 1971.

3. Ampliación de capital.

4. Nombramiento de los censores de cuentas para el año 1972.

5. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 1 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Carmen Alvarez.—Visto bueno: El Presidente, Arturo Quecedo.—334-3.

## PANIFICADORA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT, S. A.

## (PAHOSA)

Anuncio de convocatoria a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en primera convocatoria el próximo día 1 de marzo, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local de la Casa Sindical, sito en la avenida del Generalísimo Franco, número 335, de Hospitalet de Llobregat.

Caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de las Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda al día siguiente, 2 de marzo, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente para la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º Presentación para su examen y aprobación, en su caso, de cuentas cerradas el día 31 de diciembre de 1971 y demás con ello relacionado.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Ruegos y preguntas.

El orden del día para la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, será el siguiente:

1.º Facultar al Consejo de Administración para modificar los artículos números 15, 19, 30 y 34 de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para constituir garantía hipotecaria para adquisición de maquinaria.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Hospitalet de Llobregat, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Rovira Serra.—307-D.

#### ALTAMIRA ROTOPRESS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la Sociedad, que ha de tener lugar en los talleres de Barajas, sitos en el kilómetro 11,200 de la carretera de Barcelona, el próximo día 29 de febrero, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora el día 1 de marzo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971. Censura de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Reducción del capital social.

4.º Ampliación del capital social con emisión de acciones ordinarias y preferentes.

5.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, a tenor de lo acordado en los dos puntos anteriores.

6.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación estatutaria de depositar sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta, bien en el domicilio social, bien en una Entidad bancaria.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Consejo de Administración.—950-C.

#### SAN PEDRO DE DEUSTO, S. A.

##### BILBAO

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de los accionistas de esta Compañía de fecha 20 de diciembre de 1971, se ha reducido el capital social en 1.875.000 pesetas, o sea de 7.500.000 pesetas a 5.625.000 pesetas.

Esta reducción se efectúa mediante la devolución a los accionistas de 250 pesetas por cada acción, en forma que el valor nominal de cada una de éstas queda señalado en 750 pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de febrero de 1972.—El Consejero, Carlos Castellanos Goyoaga.—971-C. 1.º 14-2-1972

#### EDICIONES ANAYA, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general universal de accionistas celebrada por esta Compañía el día 31 de enero del año en curso se acordó por unanimidad la fusión de «Ediciones Anaya, S. A.», y «Librerías y Distribuidoras Unidas, S. A.» (LIDUSA), quedando ésta absorbida por la primera, la cual asumirá en bloque el activo y pasivo de aquélla, con todos sus derechos y obligaciones.

Salamanca, 1 de febrero de 1972.—El Presidente de la Sociedad, Germán Sánchez Ruipérez.—946-C. 1.º 14-2-1972

#### LIBRERIAS Y DISTRIBUIDORAS UNIDAS, S. A.

##### (LIDUSA)

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general universal de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 31 de enero del presente año se acordó por unanimidad la fusión de «Librerías y Distribuidoras Unidas, S. A.» (LIDUSA), y «Ediciones Anaya, S. A.», absorbiendo ésta a aquélla y asumiendo todos sus derechos y obligaciones mediante la transmisión en bloque de su activo y pasivo.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Luis Ramos Carboneros.—945-C.

1.º 14-2-1972

#### ORSA, S. A.

##### EDIFICIOS ORSA, S. A.

##### Anuncio de fusión por absorción

La Junta universal extraordinaria de «Orsa, S. A.», celebrada el pasado día tres de enero de mil novecientos setenta y dos en segunda convocatoria, y en su domicilio social de la calle de Bruch, número 87, de Barcelona, así como la Junta universal extraordinaria de «Edificios Orsa, S. A.», celebrada el pasado día 1 de enero de mil novecientos setenta y dos en primera convocatoria, y en su domicilio social de la calle de Bruch, número 87, de Barcelona, acordaron en ambas Sociedades fusionarse, mediante la forma jurídica de ser absorbida «Edificios Orsa, S. A.», por «Orsa, S. A.».

El anterior acuerdo adoptado por unanimidad en ambas Sociedades se hace público a través del presente anuncio de fusión, que se publicará por tres veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Barcelona «El Correo Catalán», para general conocimiento y en cumplimiento de lo que al efecto dispone el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y además para cumplir lo dispuesto en el artículo 145 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—Firmado por ambas Sociedades, el Presidente, Ramón Salada Erta.—953-C. 1.º 14-2-1972

#### NUTRICION RACIONAL, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado 6 de junio de 1971 figuraba como punto segundo del orden del día la condonación de dividendos pasivos y pendientes de realizar, procedentes de la ampliación de capital que fué formalizada en escritura pública de 21 de mayo de 1968, ante el Notario de Mérida don José María Silló Vicente, acordándose por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de los dividendos pasivos no desembolsados, quedando, por tanto, el mismo en la cuantía de 13.806.750 pesetas.

Mérida, 29 de diciembre de 1971.—906-C. y 3.º 14-2-1972

#### LA HISPANO AVIACION, S. A.

##### Anuncio de fusión con «Construcciones Aeronáuticas, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley

83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 23 de diciembre de 1971, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «La Hispano Aviación, S. A.», y «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», de «La Hispano Aviación, S. A.». A los exclusivos efectos económicos se retrotrae la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971.

En su virtud, «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», adquirirá en bloque el patrimonio social de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», siendo «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «La Hispano Aviación, S. A.».

Segundo.—La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integración de Empresas.

Igualmente, la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se realice la reestructuración financiera y laboral ordenada a «La Hispano Aviación, S. A.», por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 20 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Tercero.—Por retrotraerse, a los efectos económicos, la efectividad de la fusión a la fecha de 1 de agosto de 1971, el balance a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, es el cerrado al 31 de julio de 1971.

Cuarto.—De acuerdo con los estudios financieros, económicos y técnicos que han sido realizados, la fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «La Hispano Aviación, S. A.», aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «La Hispano Aviación, S. A.», y sus accionistas recibirán una acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por cada 1.2985 acciones de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», de que sean titulares.

Quinto.—Para la realización de la fusión por absorción, «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», aumentará su capital social hasta un máximo de treinta millones de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima».

Sexto.—Se faculta al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión, y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los

documentos necesarios para realizar la fusión o para desestir de la misma.

Del mismo modo, «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», realizará en debida forma la reestructuración financiera y laboral ordenada por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de agosto de 1970 y 2 de abril de 1971.

Séptimo.—Se acuerda elevar al Ministerio de Hacienda las solicitudes de exención y, en su caso, de bonificación a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1965, en relación con el artículo 135 de la Ley de 28 de diciembre de 1957, el artículo 107 de la Ley de 11 de junio de 1964 y el artículo 6.º del Decreto de 27 de julio de 1964, a fin de obtener, en grado máximo, los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

Octavo.—Se acuerda proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Noveno.—Se acuerda facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día, hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clases de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura extinguida y disuelta la Sociedad «La Hispano Aviación, S. A.».

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo noveno, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.— 984-C. y 3.º 14-2-1972

#### COMPANIA GAMAK, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria,

que tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de marzo de 1972, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance cerrado en 31 de diciembre de 1971.
- 2.º Nombramiento de Consejeros delegados.
- 3.º Política a seguir en la próxima Junta general de accionistas de «Parcelatoria de Gonzalo Chacón, S. A., Inmobiliaria» y delegación para asistir a dicha Junta.
- 4.º Política futura de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas en el domicilio social, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Barcelona, 20 de enero de 1972.—Los Consejeros delegados.—1.111-C.

#### PARCELATORIA DE GONZALO CHACON, S. A., INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social registral, calle Tuset, número 8, 5.º piso, de esta ciudad, el próximo día 3 de marzo de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros y delegación de facultades.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Aprobación de la Memoria y balance cerrado en 31 de diciembre de 1971, y propuesta de reparto de beneficios.
- 4.º Política futura de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, en el domicilio social, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Barcelona, 20 de enero de 1972.—Faruk Fattah, Consejero Delegado.—1.112-C.

#### COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

(CVNE)

Domiciliada en Bilbao, Navarra, 8, 1.º, con objeto de compra, elaboración, crianza y venta de vinos, y capital de 50.625.000

pesetas, totalmente desembolsado, anuncia la emisión de 20.000 obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, primera serie, de 10.000.000 de pesetas, para su suscripción a la par, a partir del día 21 de los corrientes, con preferencia a los señores accionistas, que devengará interés del 6 por 100, pagadero por semestres vencidos, a partir de 21 de junio de 1972, y se amortizarán anualmente por décimas e iguales partes, a partir de 31 de diciembre de 1972.

Don Alvaro Bernar y Real de Asúa ha sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales y características se establecerán con referencia a los artículos 121 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de febrero de 1972.—El Presidente.—1.115-C.

#### BARO-LERIDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1972, a las dieciséis horas, en paseo del Prado, 48, Hotel Nacional, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.— 392-8.

#### URALITA, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias (emisión 6 de febrero de 1964)

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones hipotecarias emisión 1964, al 6,95 por 100, que el día 1 de marzo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el domicilio social (Serrano, número 12, 5.º), y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el cuarto sorteo para la amortización de 44.150 obligaciones, que, de acuerdo con la escritura de la emisión, deben ser reembolsadas.

Como dicho sorteo se llevará a efecto por grupos de 500 obligaciones correlativas en cada extracción, se amortizarán 44.500 obligaciones, considerándose como amortización extraordinaria el exceso de 350 obligaciones, que, de acuerdo con las previstas en el cuadro de amortización.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—948-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).